

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA TARDE.

### Barcelona.

Segun noticias recibidas de Madrid, ha sido aprobado en junta extraordinaria de acreedores de la quiebra de los señores Bertran de Lis hermanos celebrada ayer, el convenio propuesto por estos señores, mediante el cual quedan rehabilitados para continuar en sus operaciones mercantiles.

—El sábado último se embarcaron en el vapor de la Empresa Tintoré que hace algun tiempo empezó a hacer viajes regulares a Alejandria (Egipto) 300 sacos de harina procedentes de las fabricas de Aragon, y que van destinados a aquella ciudad. Esta es una nueva prueba de lo mucho que contribuyen a proporcionar nuevos mercados para los frutos del pais todos los medios que facilitan su esportacion directa y económica. Celebrariamos que este envío de nuestras harinas a Alejandria resultase provechoso al que lo verifica a fin de que pudiese reproducirse en mayor escala. Los grandes cultivos de algodón que de algun tiempo a esta parte se han hecho en Egipto han disminuido en gran manera su produccion de cereales, y esto explica la necesidad que en el día tiene aquel pais de importar un producto que antes podia esportar habitualmente.

—Por Real orden de 16 de febrero se ha concedido ascenso de rigurosa escala en el cuerpo de Archiveros bibliotecarios a D. José Maria Puig y Aveny, profesor de medicina y cirugía, el cual tiene a su cargo la biblioteca de dicha facultad desde algunos años antes de la organizacion del indicado cuerpo.

—El profesor de instruccion primaria superior D. Baudilio Pujol y Vila, muy conocido en el magisterio por sus producciones literarias, acaba de publicar una obrita titulada: «Prosodia y ortografía de la lengua castellana al alcance de los niños.» La obrita del Sr. Pujol llenará un vacío que se dejaba sentir para el completo estudio de la gramática en la niñez.

—Se nos ha hecho presente que la empresa que estableciera un buen servicio de ómnibus desde el punto de estacion de los de la «Central barcelonesa» en la villa de Gracia hasta la plaza de San Gervasio, haciendo viajes periódicos cada cuarto de hora, en relacion con los de la mencionada «Central» y pasando por casi toda la calle Mayor en direccion al Puchet por la calle inmediata a San Jose y no exigiendo mas de cuatro cuartos por asiento, realizaria un buen negocio y proporcionaria un servicio que buena falta hace a toda la parte alta de Gracia y a los barrios del Puchet y Buena Nueva, para lo cual deberian arreglarse los cochés por el estilo de los que hacen el servicio en el interior de esta ciudad.

—La sociedad dramática «Espronceda» dará mañana la funcion semanal en el teatro del Olimpo, poniendo en escena la comedia en tres actos, titulada «Las riendas del gobierno» y la pieza «¡Pobres mujeres!» dirigidas ambas por el señor Guerra.

—El acreditado prestidigitador Sr. Canonge, despues de una larga ausencia, durante la cual ha recorrido algunas poblaciones importantes de Cataluña alcanzando muchos aplausos, volverá el sábado a inaugurar sus funciones en el Teatro Romea. En dicho



dia ejecutar los juegos siguientes: *Primera parte.*—Un milagro al parecer increíble.—El reloj matemático.—El destino.—Los naipes adivinos.—Las sortijas hechizadas y los objetos simpáticos.—La cinta invisible.—El huevo y la copa.—Un tesoro español.—La concha inagotable.—*Segunda parte.*—Tres carpetas incomprensibles.—Los naipes cautivos.—El dado mágico y la homba atronadora.—El pañuelo litográfico.—Los panecillos encantados.—La redoma nigromántica.—Una eria monstruo.

Según dicen de Granollers, el batallón acuartelado en dicha villa, además de los beneficios que a la misma lleva, contribuye en gran manera a su mayor animación; todos los domingos la música de dicho cuerpo ejecuta algunas piezas musicales en una de las plazas de aquella población, reuniendo, como es natural, alguna concurrencia en aquel punto.

Dice el *Diario de Tarragona* de hoy: «Ayer pasaron a mejor vida dos personas muy conocidas en esta ciudad: la una fue el Iltré. Sr. Canónigo de esta Catedral D. Nicolás Griver y Terrés, muy apreciable por su bondad, por su modestia y por sus virtudes; la otra era el Sr. D. Andrés Borrás, cuyo excelente carácter era proverbial. Ambos han bajado a la tumba llorados por sus parientes y numerosos amigos. Hoy serán conducidos al cementerio sus restos mortales.»

De la *Andalucía* de Sevilla de anteayer tomamos las siguientes noticias: «Continúa el temporal: el agua cae a torrentes, y raro es el día que no tengamos tormenta. A seguir como vamos es posible que haya que lamentar una nueva riada: el Guadalquivir se ha desbordado ya por algunos puntos, y hay varios sitios inundados en los alrededores de Sevilla. Mucho celebraremos que no lleguemos a lamentar los males que se anuncian.

Después de escritas las anteriores líneas, hemos sabido que se encuentran inundadas varias calles. El río tenía ayer por la mañana 18 pies sobre su nivel ordinario; pero después de las doce empezó a determinarse el descenso: el barómetro anunciaba asimismo un cambio favorable. Esto no obstante, la Autoridad adoptó inmediatamente las oportunas disposiciones para que no se interrumpiera el tránsito, previniendo al mismo tiempo cualquier conflicto. El señor Alcalde Corregidor, acompañado de varios señores Concejales, visitó ayer mañana los puntos inundados, donde se establecieron carros y lanchas como de costumbre.»

*Por la redacción, el secretario, MATEO ALFARO.*

La zarzuela *Los piratas* que se estrenó anteayer en el Teatro de Santa Cruz tuvo un éxito nada lisonjero: y no es extraño a la verdad, porque ni el señor Ribas autor del drama, ni el señor Cepeda compositor de la música, estuvieron felices en sus respectivos trabajos; ni siquiera proporcionaron ocasión a los artistas para lucir en el desempeño de sus respectivos papeles. El argumento de la zarzuela es bastante inverosímil, y la acción pasa en la Jamaica, primero, luego a bordo de un buque pirata en alta mar y después en la Habana.

En el primer acto, estando anclado en la Jamaica el buque pirata, y en tierra sus tripulantes, llegan dos naufragos, marinero el uno que acaba de salvar la vida a una joven española, que de Cádiz iba a la Habana para casarse con un primo. El naufrago ama a su compañera de naufragio; pero al ver a la capitana del buque pirata, también se enamora de ella. Esta que era una africana huérfana de un príncipe que murió en el cautiverio, tenía tanta belleza como valor, y grande preponderancia sobre sus subordinados; uno de los cuales, el teniente del buque, hombre feroz y hurano, estaba enamorado de la capitana, de la que se veía despreciado, al paso que sintió luego simpatías por el marino naufrago, que fue nombrado teniente del buque pirata en lugar del que lo era y fue desluido.

El segundo acto pasa a bordo del buque, donde el desluido teniente para vengarse de su sucesor y de los desprecios de la capitana fragua una conspiración para apoderarse de la naufraga compañera y querida del nuevo capitán, y al mismo tiempo para descubrir los amores de ambos a la capitana y escitar sus celos; pero esta tan valiente como generosa, promete proteger a los amantes y conducirles a la Habana, para donde había emprendido el viaje el buque que naufragó.

En el tercer acto se encuentran todos los personajes en la isla de Cuba y en una quinta de un tío de los dos naufragos, quien tenía preparado el casamiento de su sobrina con un rico mulato, a quien quería hacer pasar por sobrino en cambio de un buen negocio que le proporcionó el mulato para poder enlazarse con mujer blanca. Pero des-



baratose esta combinacion mercantil, porque el naufrago instruido por un marinero del buque pirata que le recogió y salvó en su niñez, reclamó de su tio la herencia de su padre, habiendo de ceder aquel á la fuerza de las circunstancias. Engañado por otra parte el novio mulato, que creyendo robar á su pretendida huyó con una negra vestida con un traje de la blanca y cubierto el rostro, arreglóse la boda de los dos naufragos que resultaron ser primos.

Desairada es la composicion musical de la zarzuela *Los piratas*; pues no supimos descubrir en la generalidad de las piezas que la componen vestigios de un talento que se distinga ó por la originalidad de las ideas musicales, ó por la chispa comica propia del genero, ó por una ingeniosa y hábil contestura. Tan solo oimos en el primer acto un terceto de soprano, tenor cómico y baritono de corte bastante original, y un duo de sopranos en el tercero que tiene algun trozo de buena melodia.

Aunque la señorita Toda y los señores Tormo, Fernandez y Rodriguez se esmeraron en la representacion y canto de sus respectivos papeles, no pudieron lograr dar realce ni interés á la nueva zarzuela, que acabó con manifestaciones poco lisonjeras por parte del público.

#### A. FARGAS Y SOLER.

Perú 25 de enero.

El 13 del presente salió el vapor de Europa y al dia siguiente (segun costumbre de la diplomacia americana) se publicó el «Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Chile y el Perú y la declaracion de guerra de esta nacion á España,» salpicada de unos pocos mueras á los Godos, y no pocos vivas á Chile. Dos banquetes siguieron á este memorable acontecimiento, uno de Santa Maria al gobierno peruano, otro del gobierno peruano al señor ministro chileno. Desde este dia se vió ya rugir la tormenta.

El 18 salió el vapor *La Favorita* para Guayaquil, y por si acaso, sin que existiera orden ni decreto, prohibió el embarque de los españoles. ¡Vamos andando! al siguiente dia amaneció el decreto de Prado, mandando que solo con pasaporte de autoridad peruana era permitido embarcarse; y el 20 un bando del intendente prohibiendo ausentarse á los españoles, so pena de ser sometidos á juicio y pagar una multa de 100 á 400 soles.

Unos 25 ó 30 españoles nos hemos embarcado arrostrando los peligros, pasando en los escondrijos de vapor tres y más horas. No podemos saber hasta donde llegará ó va llevando el gobierno peruano sus medidas de persecucion. Por de pronto cuando salimos, habian sido presos en sus casas varios españoles. Triste, tristísimo es que un hombre honrado tenga que esconderse como un bandido en el rincón de un buque para salir de un pais que proclama libertad republicana! El decreto y el bando que he citado han dado aquí el triste ejemplo de que el Perú, perdida su voluntad, anda en un todo á remolque de Chile, puesto que le copia hasta en los actos de barbarie. Porque tal nombre merece el privar de su libertad civil á un ciudadano pacífico, prohibirle de hecho que siga la vocacion de su destino, obligarle á sufrir las consecuencias, segun dice el decreto, de una lucha que todavía no se ha empenado y que no conoce todavía España, que es la nacion beligerante, y exponerle á las amenazas del pueblo y á su alevosía, si hay una derrota que le esote á la venganza, ó fingiendo una alia política, internarle indefenso en el Cuzco ó encerrarlo en el castillo del Callao.

Digase lo que se quiera, ese rasgo es, solo de los siglos barbaros. Estas prisiones ó detenciones anticipadas y á sangre fria revelan sin embargo, para consuelo nuestro, otra cosa así en la república de Chile como en la del Perú; revelan el miedo. Si ambas estuvieran tan seguras de su derecho como dicen, si creyeran realmente fácil vencer é imaginaran que ninguna nave española que visite el Pacifico ha de volver al Atlántico, no pondrian presos á los españoles indefensos. Los arrestan porque temen ser vencidos y contener á España con las represalias; los arrestan para atar los brazos á la España en la guerra, suponiendo que no se buscará la victoria por temor de provocar el derramamiento de sangre española.

Esta es la conducta de unas naciones que quieren caer de pie, sea cual fuere el éxito de la guerra aunque tengan para ello que cargar con el sambenito de barbaras que merecen. Esto prueba que la tan cacareada civilizacion chilena no es bajo el punto de vista social mas que un barniz de cultura; que ni Chile ni el Perú han comprendido cuan sagrado es en las teorías democráticas el respeto á la libertad civil del hombre. Han tomado la forma y no el fondo, puesto que han creído que el fin justifica los medios, sean cuales fueren.

Yo dejo que en España se ocupen de combatir el Manifiesto del ministro Pacheco para justificar la declaracion de guerra. Los cargos que allí se nos hacen bien merecen una refutacion.

El corresponsal de la Cité dice lo siguiente al *Times* con fecha 2 del actual:

«No ha llegado á traslucirse el arreglo definitivo de la deuda española, pero se dice que uno de los negociadores ingleses ha llegado hoy de Madrid con autorizacion del ministro de Hacienda de España para hacer una proposicion definitiva relativamente á la deuda pasiva. Por lo que se refiere á los certificados de cupones, asegúrase que para procurar un arreglo



de esta cuestión van a llegar a Londres procedentes de París dentro uno ó dos días varios interesados en los ferro-carriles españoles.»

### Noticia de los fallecidos el día 6 de marzo de 1866.

Casados 2 Viudos 2 Solteros 2 Niños 4 Abortos 1  
Casadas 3 Viudas 2 Solteras 2 Niñas 1  
Nacidos: Varones 4 Hembras 5

### Anuncios oficiales.

#### LOTERIAS NACIONALES.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 3 de marzo de 1866, correspondientes a los billetes despachados en las Administraciones principales de esta provincia.

| Núm. | Esc. | Núm.  | Esc. | Núm.  | Esc. | Núm.  | Esc. | Núm.  | Esc. |
|------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
| 622  | 200  | 5371  | 200  | 10071 | 200  | 15238 | 200  | 18830 | 200  |
| 629  | 200  | 5471  | 200  | 10103 | 200  | 15367 | 200  | 18884 | 200  |
| 654  | 200  | 5627  | 200  | 10104 | 200  | 15371 | 200  | 19071 | 200  |
| 751  | 200  | 5771  | 200  | 10157 | 200  | 15632 | 200  | 19471 | 200  |
| 1771 | 200  | 7004  | 200  | 10463 | 200  | 15671 | 200  | 19504 | 200  |
| 1804 | 200  | 7076  | 200  | 10535 | 200  | 15673 | 200  | 19538 | 400  |
| 2057 | 400  | 7281  | 200  | 11104 | 200  | 15742 | 200  | 19571 | 200  |
| 2190 | 200  | 7636  | 400  | 11467 | 200  | 15825 | 200  | 19576 | 200  |
| 2236 | 1000 | 7704  | 200  | 12004 | 200  | 15884 | 200  | 20262 | 200  |
| 2255 | 200  | 7971  | 200  | 12387 | 200  | 16171 | 200  | 20271 | 200  |
| 2434 | 200  | 8104  | 200  | 12391 | 200  | 16271 | 200  | 20873 | 200  |
| 2571 | 200  | 8886  | 200  | 12395 | 200  | 16304 | 200  | 20871 | 200  |
| 2771 | 200  | 8911  | 200  | 12471 | 200  | 16310 | 400  | 21104 | 200  |
| 2828 | 200  | 9104  | 200  | 12482 | 200  | 16349 | 200  | 21204 | 200  |
| 2971 | 200  | 9198  | 1000 | 12484 | 200  | 17271 | 200  | 21604 | 200  |
| 3104 | 200  | 9163  | 200  | 12504 | 200  | 17304 | 200  | 21771 | 200  |
| 3604 | 200  | 9171  | 200  | 12509 | 200  | 17307 | 200  | 22391 | 1000 |
| 3819 | 200  | 9184  | 200  | 12511 | 200  | 17335 | 200  | 23034 | 200  |
| 3971 | 200  | 9185  | 200  | 12921 | 200  | 17404 | 200  | 23050 | 200  |
| 4245 | 1000 | 9671  | 200  | 13194 | 200  | 18151 | 200  | 23729 | 200  |
| 4784 | 200  | 9804  | 200  | 14173 | 200  | 18348 | 200  | 24239 | 200  |
| 4871 | 200  | 9834  | 200  | 14742 | 200  | 18874 | 200  | 25467 | 200  |
| 5104 | 200  | 9888  | 200  | 14743 | 200  | 18378 | 200  | 25471 | 200  |
| 5108 | 1000 | 10004 | 200  | 14871 | 200  | 18804 | 200  | 25484 | 200  |
| 5204 | 200  | 10042 | 200  | 15071 | 200  | 18825 | 200  |       |      |

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 14 de marzo de 1866, siendo el número de billetes que a él corresponde el de 12,000, a 60 escudos, divididos en decimos, a seis escudos cada uno. Los cinco premios mayores serán: el 1.º de 120,000 escudos; el 2.º de 60,000 idem, el 3.º de 32,000 idem, el 4.º de 20,000 idem y el 5.º de 10,000 idem.

Barcelona 6 de marzo de 1866.—El Administrador general, Francisco Diaz.

### Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia de Mataró. En virtud de lo mandado por señor juez de primera instancia de este partido en méritos de la demanda incoada en este juzgado por Antonia, Cristina, é Isabella Fontrodona y Fontrodona contra D. José Fontrodona é Iña y D. José Casas y Majó, sobre pago de cantidades, é incidente de pobreza promovido por los señores en diez y ocho de diciembre último se profirió la siguiente providencia.—Mataró, diez y ocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Por presentado con los documentos que se acompañan los que se untran é insertarán según se solicita á lo principal y segundo y tercero otrosí, se acordará al otrosí traslado por seis días á los demandados D. José Fontrodona y D. José Casas y Majó, espidiéndose para la notificación á los mismos de esta providencia el oportuno despacho al juez de paz de Caldas d'Estrach. Lo manda y firma el señor D. Fernando Casanova y Alvarado, juez de primera instancia de la misma y su partido; doy fe.—Fernando Casanova, Patricio de Xammar, escribano; y como se ignora el paradero del dicho José Fontrodona é Iña, para la notificación al mismo de la transcrita providencia se espide el presente en Mataró á nueve de enero de mil ochocientos sesenta y seis.—Patricio de Xammar y de Grau, escribano habilitado.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Antonio Trujillo y Sanchez, juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de la presente ciudad, con proveído del día de anteayer, en méritos del expediente promovido por D. Clara Vallés y Esmerats y D. Pedro Casas y Cunih, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia dejada por D. Ramon Casas y Colom, casado, natural y vecino de esta ciudad, fallecido en ella á la edad de veinte y nueve años, en trece de julio de mil ochocientos cincuenta y seis, para que dentro del término de veinte días comparezcan á deducirlo en méritos de este expediente. Barcelona primero de marzo de mil ochocientos sesenta y seis.—José Gros, escribano.



—En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio Trujillo y Sanchez, juez del distrito de S. Beltrán se espide el presente segundo edicto por el cual se anuncia de nuevo la muerte sin testar de don José Fontussell y Vila, natural y vecino que fué de esta ciudad, y se llama a los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en dicho juzgado dentro del término de veinte dias. Barcelona veinte y ocho de febrero de mil ochocientos sesenta y seis. —Por disposición del señor juez, Miguel Martí y Sagristá.

—Don Enrique Morales, juez de primera instancia del distrito del Píno de esta ciudad de Barcelona.  
—Por este primer edicto cito, llamo y emplazo a Paula Guiteras ó Guiteras, de unos veinte y seis años de edad, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve dias se presente de rejas adentro en las Cárcels, á fin de recibirle declaración indagatoria y oírle á su tiempo en méritos de la causa que se le sigue sobre hurto á los consortes Massot, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos sesenta y seis.  
—Enrique Morales.—Por disposición de su señoría, Pablo de Milla de la Roca, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor juez del distrito del Pino de esta ciudad en el expediente que instruye á instancia de D. Salvador Preciado y Marull para que se le declare heredero «ab intestato» de su padre D. Francisco Preciado y Ruiz, se anuncia el fallecimiento de éste sin testar y se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á heredarle, para que en el término de treinta días comparezcan á deducirlo en méritos de dicho expediente; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Asimismo se avisa á los notarios de esta ciudad y demás personas que tengan en su poder ó sepan alguna disposición testamentaria de dicho don Francisco Preciado y Ruiz, lo pongan en conocimiento del mismo juzgado dentro igual término. Dado en Barcelona á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y seis, —Francisco Bellsollet y Mas, escribano. 15

**Parte religiosa.**



# D. ANTONIA BUSQUETS.

VIUDA DE D. PASCUAL BOSCH

ha fallecido el 5 del corriente.

KEP.D

Su hija, hijo político, nieta, hermana, primos y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral que de cuerpo presente se celebrará el miércoles 7 á las diez de la mañana en la parroquial iglesia de S. José

**LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON**

## EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA

## No se pasan invitaciones.

## Parte comercial.

ALICANTE 24 DE FEBRERO

90 Nada de nuevo tenemos, porque continúa la paralización en los negocios y el movimiento del mercado está solamente reducido, respecto a los frutos coloniales, a las precisas operaciones del consumo, sosteniéndose en algunos de ellos los límites que en su lugar colizamos. Esta situación, que atraviesa la plaza a igual que las demás del reino, mas bien reconoce por causa principal la escasez de metálico para las transacciones que la desconfianza, como se venia observando hasta hace poco.

95 **Azucares.**—Ninguna transacción de importancia ha tenido efecto durante la quincena transcurrida; sin embargo, las existencias van reduciéndose y sus tenedores continúan sosteniendo los límites en las pequeñas ventas que se realizan al consumo, que son las únicas que hoy tienen efecto.

97 **Bacalao.**—Con los cargos realizados y descargados ya en los almacenes, la plaza queda bien surtida, en particular del Labrador, pues del de curación son pocos y sus precios sostenidos. Los expendedores no se hallan muy dispuestos a entrar en nuevos contratos, interin no se aligeren de sus existencias.



la Guaira, pudieron repartirse con trabajo, 634 sacos á 5 1/2 rs. libra y el resto ha pasado á otro mercado.

Algunos pequeños lotes de Cubeño y Guayaquil cambian de mano á 4 3/4 reales el primero, y de 4 3/4 á 5 1/8 reales idem el segundo, continuando sostenidos estos límites, pero sin demanda del interior.

Café.—No tenemos noticia de transacción alguna y sus precios sin variación.

Canelas.—Se hallan en igual situación, si bien la de Ceilan produce alguna pequeña transacción estrictamente necesaria para el consumo, cuyo límite de 13 á 14 reales libreta es hoy el corriente.

Pimienta.—Pocas son las existencias que hay en la plaza y á pesar de sostenerse el precio de 65 á 68 reales, no se cruzan operaciones.

Cebada.—Continúa activa la demanda y sus tenedores cada día mas exigentes, habiéndose pagado ya á 105 rs. cahiz, puesta en el muelle. Tanto estos campos como los de Elche necesitan ya con urgencia aguas y esta falta tan indispensable contribuye á que los cosecheros se resistan á vender.

Harinas.—No hay mas operaciones en la plaza que las destinadas á satisfacer las necesidades del consumo. Las existencias son muchísimas y solamente se observa bastante actividad en la exportación con destino á los mercados de América de la procedencia de Aragón, que se aprecia mas que las de la Mancha. Los precios hoy al detall pueden conceptuarse nominales.

Trigos.—Los precios bajos que se cotizan en Barcelona por los candeales y jejas de la Mancha, han alejado bastante la demanda, y los embarques durante la quincena trascurrida han sido insignificantes, quedando almacenadas algunas existencias porque los patrones no quieren pagar los precios que exigen sus tenedores, mediante haber subido en la Mancha 2 y 3 rs. la fanega.

### **Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta hoy al mediodía.**

#### **Mercantes españolas.**

De Benicarló en 2 d., laud Eusebio, de 19 t., p. Francisco Llorach, con 20 pipas vino á don Carlos Pissaca, y 34 id. id. á los señores Serra hermanos.

De Valencia en 3 d., laud Luisita, de 36 t., p. Bautista Llopis, con 1,000 sacos guano á don José María Serra.

De Lerwich en 25 d., bergantin-goleta Ramon Abalo, de 73 t., c. don José María Guillen, con 106 toneladas bacalao y lin á la orden.

De Valencia en 2 d., laud Pilar, de 38 t., p. Vicente Rams, con 244 cajones tabaco á don Pelegrin Pómes, 12 pipas vino á don Jaime Pujol, 10 id. id. á don Baudilio Tort, 25 sacos cebufas y 34 de alubias á don Fulgencio Suñer, 9 id. id. á don Santiago Serra, 39 id. harina á la orden, 23 estivas mosaico á don José Jaumandreu, y 21 id. id. á don Jaime Ferrer.

De Alicante en 4 d., laud San Agustín, de 19 t., p. Nicolás Carceller, con 1,400 fanegas trigo á don J. Dotras y hermanos.

De Londres en 21 d., corbeta Iris, de 217 t., c. don Luis Barcia, con una partida de palo tinte, 10 lingotes estaño y 435 bultos drogas á los señores Monfort y Brugués, 10 bultos id. á la señora viuda de Rocas, 60 id. id. á los señores Cros y Casulleras, 31 id. id. á la señora viuda de Catalá, 18 id. id. á los señores Busquets y Duran, 184 id. id. á don Gil Nohet, 27 id. id. y una partida palo tinte á don Amadeo Cros, 62 cajas hojadelata á don P. Marsal y Pujol, 63 fardos cáñamo á los señores Miró y Gasó, 22 id. id. á don José Quer, 30 lingotes estaño á don M. Llobet, una partida palo tinte y 75 sacos drogas á don J. Vidal y Ribas, 1,500 flejes hierro y 150 barriles salitre á don J. Calafell y Serra, 24 bultos drogas á los señores Millé y Pinos, 16 id. id. á los señores Nicolau y Pujol, y otros efectos á varios señores.

#### **Despachadas el 5.**

Pailebot Concepción, c. don Pedro Casanovas, para Valencia, en lastre.—Laud Virgen Dolorosa, patron José Vicens, para Solter, en lastre.—Ademas seis buques para la costa de este Principado, con efectos.

## **Correo de Madrid del 4 de marzo de 1866.**

### **PARTE OFICIAL.**

#### **MINISTERIO DE ESTADO.**

##### **Cancillería.**

El día 13 del próximo pasado el Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, Enviado de S. M. la Reina nuestra Señora en misión extraordinaria á S. M. el Rey de los belgas, tuvo la honra de ser recibido por este augusto Soberano en Bruselas, y de entregarle en audiencia pública, y con el ceremonial correspondiente á la solemne misión de que se hallaba encargado, la carta en que S. M., dando el pésame al Rey Leopoldo II por el fallecimiento de su ilustre antecesor, le felicitaba por su advenimiento al Trono.

El Marqués pronunció con este motivo un discurso adecuado á las circunstancias, y mereció oír de los labios de S. M. el Rey de los belgas las mas lisonjeras frases respecto á la estrecha amistad que une á las dos Coronas. Acto continuo pasó á ofrecer el homenaje de su respeto á S. M. la Reina Maria Enriqueta.

El mismo día el Excmo. Sr. D. Tomás de Ligués y Bardají, Marqués de Alhama, logró igualmente la honra de elevar á manos de dicho augusto Soberano la carta Real que le confirma en su misión de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. en aquella corte. El Marqués de Alhama, así como el de Santa Cruz, obtuvieron la mas benévola acogida.

(Gaceta num. 67.)

### **PARTE NO OFICIAL.**

##### **(De la Eneca.)**

No está abandonada la idea de encargar al Banco de España de la recaudación de las contribuciones. Si este proyecto se realiza, se pedirá para ello el concurso legislativo.



—El *Espíritu Público* cree que ha naufragado el pensamiento de fundar un Banco de crédito con los fondos de redención y enganche, porque ha encontrado fuertísima oposición.

—Carecen de todo fundamento los rumores que la *Reforma* dice que circularon ayer en la Bolsa de crisis ministerial y de la subida al poder del duque de Valencia.

No creemos que el general Narvaez tenga hoy deseo alguno de reemplazar al gabinete actual.

—Las *Novedades* declaran hoy de un modo terminante que, al contestar el señor Figuerola al duque de Tetuan en los términos que lo hizo, obró por su propia cuenta y no en representación del partido progresista. Sin embargo, correspondencias de Madrid dirigidas a la prensa de provincias dicen que coincidió con esta actitud una conferencia muy satisfactoria entre los señores duque de Tetuan y Madoz.

—No es cierto que haya fallecido en la Habana, como equivocadamente dijo un periódico de provincias y copiamos nosotros, el eminente poeta español D. José Zorrilla.

El autor de *D. Juan Tenorio* está en Méjico, y por fortuna continúa sin novedad.

Nos alegramos infinito.

—El 4 del corriente se celebrará en la iglesia del Sacramento la consagración del obispo preconizado de Coria, D. Esteban José Pérez. Le apadrinará el general Narvaez. Celebrará en el acto de la consagración el nuncio de Su Santidad. Asistirán también a este acto el obispo de Granada, el auxiliar del arzobispado de Toledo y algunos otros personajes de distintas clases.

(De la Correspondencia de España.)

La sub-comisión de presupuestos del ministerio de Fomento ha debido reunirse ayer noche para continuar sus trabajos acerca de los cuales sostiene detenidas discusiones: a fin de evitar que las economías que han de llevar a cabo no perjudique los importantes intereses que dependen de dicho ministerio. A pesar de estas economías proponda algunas mejoras de gran trascendencia, como son el establecimiento de grandes granjas modelos y el de escuelas regionales profesionales.

—La comisión que entiende en el proyecto de ley sobre caducidad de créditos lleva muy adelantados sus trabajos; cada individuo se ha encargado del examen de una clase de crédito y de un día a otro volverán a reunirse para estudiar los dictámenes parciales y adoptar los acuerdos procedentes.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. ROSAS.

Estrato de la sesión celebrada el día 3 de marzo de 1868.

Abierta a las dos, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la proposición del Sr. Ortiz de Zárate sobre fomento de la población rural.

El señor ORTIZ DE ZÁRATE: La proposición que he presentado no necesita esfuerzo ninguno de mi parte para que sea tomada en consideración.

Todos reconocen que se necesita dar un gran impulso a la agricultura. Con este objeto se presentó aquí hace dos legislaturas una proposición análoga a la mía, la cual se discutió, y al pasar al Senado se cerraron las Cortes. En la legislatura pasada otra proposición tuvo una suerte parecida. Creo que urge una ley que repueble los campos; y por tanto, pido al Congreso que ratifique lo que ya dos veces ha tomado en consideración.

Consultado el Congreso, fue tomada en consideración la proposición, y pasó a las segundas lecturas.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la petición señalada con el núm. 27, que decía así:

«El Ayuntamiento de Málaga pide la reforma de la ley de Sanidad vigente en lo relativo a lazaretos de observación».

La comisión propone que pase al Sr. ministro de la Gobernación.

Quedó aprobado este dictamen.

Incompatibilidades.

Continuando la discusión de ayer sobre la incompatibilidad relativa al Sr. Sáez y Saavedra, dijo

El señor BENEDITO: El Sr. Inigo acusó a la comisión de ser rígida en extremo. Debo decir que la comisión ha buido tanto del extremo de la rigidez como del extremo de la laxitud. Ha sido imparcial como cumpla a la necesidad de levantar el prestigio del gobierno representativo, abatido por varias causas, entre otras por la manera con que muchas veces se han apreciado estas cuestiones, miradas mas bien como de compañerismo que como de estricta legalidad.

El espíritu de la ley se encierra en el art. 2.º que dice: «El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público o de la casa Real.» Esta es la base cardinal de la ley: y si es este el punto de partida, ¿cómo dudar de la regla de interpretación que de aquí nace para los



casos dudosos? ¿Quién se atendrá más al espíritu de la ley, el que tiende á abrir ó el que tiende á cerrar estas puertas al mayor número?

Pero la comision no ha tenido necesidad de acudir en ningun caso á reglas de interpretacion, porque la letra de la ley es clara y terminante.

La comision siente tener que negar la entrada aquí á una persona dignísima, con cuya compañía nos hemos honrado mucho tiempo; pero el Sr. Shee y Saavedra se halla comprendido en la limitacion de la escepcion 5.ª, que dice: «Los subsecretarios de los ministerios, cuyos sueldos, que no bajarán de 40,000 rs., hayan figurado en los presupuestos tres años seguidos.» ¿Desde cuándo cobra el Sr. Shee sueldo de 40,000 rs.? Desde julio último. ¿Desde cuándo es subsecretario? Desde julio último. Luego está tan comprendido en esta limitacion, cuanto que le falta el haber tenido tres años el sueldo, tres años la categoría, y haber estado su destino tres años incluido en la ley de presupuestos.

Creo, pues, haber contestado al Sr. Iñigo y concluye la comision suplicando al Congreso que vote su dictámen.

Consultado el Congreso, fué aprobado el dictámen de la comision.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes declarando incompatibles los empleos ejercidos por los Sres. Malats, y Pastor y Maseda.

Leído el que declaraba incompatible el cargo ejercido por el Sr. Perez de los Cobos, dijo

El señor PERIER: Voy á esplicar los motivos que ha tenido el Sr. Perez de los Cobos para no creerse incompatible. Habia varios tipos de compatibilidad: el de brigadier, el del sueldo de 40,000 rs. y el de jefe de seccion, y todos se realizaban en la persona de mi digno compañero. Una secretaria de un cuerpo que se reputa supremo, es, no solo equivalente, sino superior á lo que se llama una seccion. De manera que el secretario del Consejo general de redenciones no es menos que el jefe de seccion de un ministerio. Asi, pues, el Sr. Perez de los Cobos, brigadier con 40,000 rs., y con carácter de jefe de seccion, creyó, y ha creído hasta este momento, y seguirá creyendo hasta que el Congreso acuerde otra cosa, que su empleo es compatible con la diputacion. Por eso no se ha anticipado á la resolucion del Congreso, renunciando uno de los dos cargos, el cargo de secretario del Consejo, puesto que el de diputado ya le prefirió al jurar.

Repito, pues, que si no hubieran existido estas circunstancias, el Sr. Perez de los Cobos, con el mismo sentimiento de delicadeza que otros señores lo han hecho, se habria anticipado á la resolucion del Congreso. Téngase por hecha en su nombre esta manifestacion, y no quiero molestar por mas tiempo la atencion del Congreso.

El señor CEBALLOS VARGAS: Debo declarar que yo, al renunciar el sueldo de mi empleo, lo hice por creer que mi sueldo era incompatible.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen de la comision.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de Mula y la admision de los Sres. D. Antonio Ruiz Pastor, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Mariano Zaballurru y D. Alfonso Chico de Guzman.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levantó la sesion.

Eran las cuatro menos cuarto.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Madrid, lunes, 5 de marzo.

Se ha aprobado en el Senado el artículo primero de la reforma de la ley de imprenta. El Congreso se ocupa en la discusion de actas.

Madrid, lunes, 5 de marzo.

En el Senado ha declarado el general Narvaez que los moderados no se oponen al proyecto de imprenta si el gobierno lo considera necesario para la defensa de las instituciones. Se ha aprobado el artículo primero.

El Congreso ha discutido sobre un acta que ha declarado nula.

El señor Posada Herrera está enfermo.

Hoy ha llegado el señor Olózaga.

Bolsin: Consolidado, 39—70.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle de Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.